



*Cámara de Comercio de Puerto Rico*  
*103<sup>ra</sup> Asamblea Anual*

*Resoluciones*

*Para aprobación de la Asamblea Anual*  
*Reunida el 11 de junio de 2016*

# RESOLUCIONES 2016

## ÍNDICE

- Resolución Núm. 1 -* Imagen De Puerto Rico en el Mundo de las Finanzas
- Resolución Núm. 2 -* Pago a los Suplidores de Gobierno
- Resolución Núm. 3 -* Apoyo para Impulsar las Inversiones Mediante Alianzas Público Privadas
- Resolución Núm. 4 -* Continuar el Cabildeo Activo como Miembro de la Coalición del Sector Privado en Defensa del Sector Empresarial del País
- Resolución Núm. 5 -* Impulsar una Política Laboral Competitiva
- Resolución Núm. 6 -* Reforma Contributiva
- Resolución Núm. 7 -* Impulsar la Enseñanza “STEAM” en las Escuelas
- Resolución Núm. 8 -* Impulsar la Reestructuración del Tamaño del Gobierno de Puerto Rico
- Resolución Núm. 9 -* Promover el Acelerar la Implantación de Tecnologías Educativas en el Sistema Educativo de Puerto Rico
- Resolución Núm. 10 -* Para Requerir Acción Inmediata en el Desarrollo del Segmento de Servicios de Salud en Puerto Rico
- Resolución Núm. 11 -* Energía y Agua
- Resolución Núm. 12 -* Reclamar Repago de la Deuda del Gobierno de Puerto Rico

# RESOLUCIÓN NÚM 1:

## IMAGEN DE PUERTO RICO EN EL MUNDO DE LAS FINANZAS

---

**POR CUANTO:** La formación de una buena imagen de país está intrínsecamente relacionada a la **estabilidad, calidad de vida y prosperidad** que se proyecta de sus ciudadanos, Gobierno, entidades, así como los atributos de sus productos nativos, buena cultura y diplomacias internacionales, lo que redonda beneficioso y un atractivo para las inversiones y el turismo internacional.

**POR CUANTO:** La alineación de credibilidad, confianza y transparencia son esenciales en los procesos de los gobernantes, proyectándose la estabilidad necesaria para ganar el respeto de inversionistas y mercados internacionales, incluyendo aquellos provenientes del mundo de las finanzas.

**POR CUANTO:** El turismo es considerado como vínculo directo entre la buena imagen del país y su crecimiento económico, por lo que es obligación de todo gobernante asegurarse de mantener una buena proyección de imagen del país para atraer mayor turismo y posibilidad de inversión.

**POR CUANTO:** Urge que nos esforcemos en revitalizar y rescatar el desarrollo económico de Puerto Rico como único medio de devolverle al país la buena imagen que gozó y que nos ganaba el respeto de mercados internacionales y de inversionistas de todos lados del mundo.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Asamblea Anual reunida el sábado, 11 de junio de 2016, lo siguiente:

1. **REDACTAR** y hacer llegar al Señor Gobernador y su Gabinete, una Declaratoria por Puerto Rico, en la cual el sector empresarial del País hace un llamado al Gobierno para que se desarrolle una campaña publicitaria que exprese las bondades de la gente, sus capacidades, competencias de las empresas, entre otros, que atraiga inversión y turismo a Puerto Rico.
2. **ASIGNAR** al Comité de Gobierno Corporativo y Ética, así como al de Calidad de Vida, trabajar la Declaratoria por Puerto Rico, para la consideración de la Junta Directiva, y su debido procesamiento.

###

# RESOLUCIÓN NÚM 2:

## PAGO A LOS SUPLIDORES DE GOBIERNO

---

Para abogar ante el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el pago a tiempo de sus suplidores y contratistas del sector privado.

**POR CUANTO:** La deuda monumental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con sus suplidores y contratistas sobrepasa los \$1,800 millones (abril 2016) y el año de vencimiento para muchos de éstos.

**POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha expresado a través de su Secretario de Hacienda y de su Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que no cuenta con dinero suficiente para pagar esta deuda millonaria, que ha desencadenado en la ruina de muchos empresarios o comercios del país obligándoles a irse a la quiebra, cerrar sus negocios y despedir empleados.

**POR CUANTO:** La cadena de impacto negativo, como consecuencia de este impago del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con sus suplidores y contratistas afecta también a los suplidores de éstos, lo que estanca –aún más– la economía del País, y fomenta que continúe la ola de migración en busca de oportunidades allende nuestros mares y debilitándose aún más las arcas fiscales.

**POR CUANTO:** El impago del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con sus suplidores y contratistas impacta, además, a niños y adultos de programas especiales, transporte de la flota de gobierno, reos, la infraestructura del País, entre muchos otros, ocasionando una pobre calidad de vida para la población y obstaculizando la atracción de inversión para el país.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Asamblea Anual reunida el sábado, 11 de junio de 2016, lo siguiente:

1. SOLICITAR al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que de la misma manera que le exige a sus suplidores y contratistas que paguen sus obligaciones al gobierno a tiempo –o por el contrario le ponen multas o les embargan sus negocios– que cumplan con los acuerdos de tiempo de pago y, de no ser así, añadir los intereses por tardanza.

###

# RESOLUCIÓN NÚM 3:

## APOYO PARA IMPULSAR LAS INVERSIONES MEDIANTE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

---

**POR CUANTO:** Ante la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico, hoy más que nunca, se hace necesario impulsar la inversión de capital privado, reconociendo que es en el sector privado donde emana el nuevo motor de desarrollo económico del país.

**POR CUANTO:** El mejor aliado que el Gobierno puede tener para impulsar su agenda de servicio a la población es con el sector privado que es quien representa el motor de la innovación y creación de empleos productivos.

**POR CUANTO:** La realidad económica de Puerto Rico nos muestra cifras deficientes de los últimos 10 años en el que el PIB se contrajo en un 15%; la deuda pública supera el PIB y el gobierno no tiene acceso al mercado de capital; la población se ha reducido en un 10%; y el capital nativo se ha contraído en más de \$50Bn, dejándole al Gobierno las alianzas público privadas como la única opción viable de desarrollo.

**POR CUANTO:** Dada la debilitada condición fiscal del Gobierno de Puerto Rico –de diez años en recesión— y la imposición de una Junta de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA, por sus siglas en inglés) se hace necesario impulsar las inversiones mediante alianzas público-privadas (APP) en proyectos de interés público como carreteras, escuelas, recreación, entre otras infraestructuras necesarias.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Asamblea Anual reunida el sábado, 11 de junio de 2016, lo siguiente:

1. **DAR SEGUIMIENTO** a los candidatos a la Gobernación –y, posteriormente, a la nueva administración de gobierno– para que se tome en consideración nuestras recomendaciones vertidas en el documento: Recomendaciones a los Partidos Políticos 2016- a los fines de que se estimule la inversión mediante Alianzas Público Privadas en proyectos como la Base Ramey de Aguadilla –con la industria Aeroespacial—la Base Roosevelt Roads en Ceiba, y el Puerto de las Américas en Ponce y la Región Sur.

2. **PROMOVER** ante el “**Task Force**” **Congresional para Desarrollo Económico de Puerto Rico** (si se aprobara y convirtiese en Ley el H.R.5278), la inserción de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en todo documento que recoja iniciativas de desarrollo para Puerto Rico y la inversión mediante las APP.
3. **ASIGNAR** al Comité de Alianzas Público Privadas mantener informada a la Junta Directiva de la CCPR y a la membresía sobre adelantos u oportunidades de inversión de esta índole. De ser necesario, realizar un Foro educativo sobre la importancia de reactivar este mecanismo para el desarrollo económico.
4. **CREAR** en la página web de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, camarapr.org, una sección de Oportunidades de inversión para Alianzas Público Privadas, y mercadearlas a través de las redes sociales de la CCPR.

###

# RESOLUCIÓN NÚM 4:

## **Continuar el cabildeo activo como Miembro de la Coalición del Sector Privado en defensa del sector empresarial del País**

---

**POR CUANTO:** La **Coalición del Sector Privado (CSP)** es una organización sin fines de lucro, constituido por más de 30 organizaciones empresariales, cuyo objetivo es servir de foro a estas organizaciones para dirimir, discutir y presentar recomendaciones referentes a asuntos de interés para el sector empresarial, así como proveer análisis investigativo y de conocimiento pericial, promover el desarrollo económico, social y la competitividad de las empresas radicadas en Puerto Rico, y defender posturas que trasciendan los intereses particulares de los integrantes de la Coalición; elementos todos afines a los postulados de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Desde que la Cámara de Comercio de Puerto Rico se reactivó con la Coalición del Sector Privado, en julio de 2015, el fruto ha sido evidente, manteniéndose una relación tal de colaboración y de cabildeo activo en Puerto Rico y en Washington D.C., que nos ha representado logros para el sector empresarial del Puerto Rico.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Asamblea Anual reunida el sábado, 11 de junio de 2016, lo siguiente:

1. **AUTORIZAR** al Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico a renovar la membresía para el 2016-2017 en la Coalición del Sector Privado.
2. **CONTINUAR** la relación de colaboración y cabildeo activo junto a la Coalición del Sector Privado, tanto a nivel local en Puerto Rico como a nivel federal de EE.UU., representando dignamente a la Cámara de Comercio de Puerto Rico en aquellos asuntos que afecten el desarrollo de nuestras empresas y que –como grupo—representan una fuerza de mayor peso ante ambos gobiernos.
3. **DAR** seguimiento a proyectos presentados hasta lograr su aprobación y Ley.

4. **FELICITAR** a la Coalición del Sector Privado por la entereza con que dirime internamente y públicamente los asuntos trascendentales que afectan al sector empresarial de Puerto Rico, y por ejemplo de colaboración mostrado para con la Cámara de Comercio de Puerto Rico haciéndole participe del rol de liderato y portavoces en temas en específico determinados, resultando muy beneficioso para el sector empresarial del País.

###



# RESOLUCIÓN NÚM 5:

## IMPULSAR UNA POLÍTICA LABORAL COMPETITIVA

---

**POR CUANTO:** Para mayo 2014 a mayo 2015, la tasa de participación laboral en Puerto Rico bajó de 39.8% a **39.6%** representando éste el por ciento de personas en Puerto Rico de edad apta y hábil para trabajar, y que se encontraba trabajando o activamente buscando empleo, contrastando con la tasa de participación laboral en los EE.UU. que aumentó de 62.8 a **62.9%** en el mismo periodo de tiempo.

**POR CUANTO:** El por ciento de nuestra población laboral que trabaja ha ido bajando desde el año 1970 –de 48 % a 39.6% en mayo 2015—resaltándose la **brecha** entre la tasa de participación laboral prevaleciente en Puerto Rico, en comparación con los Estados que se fue aumentando, y representando al presente una diferencia de 45.5% entre las respectivas tasas de participación laboral.

**POR CUANTO:** La excesiva cantidad de leyes laborales en Puerto Rico ha creado una situación de ineficiencia en el mercado de empleo que desalienta la contratación de nuevos empleados por parte de las empresas y crea ineficiencia que redundando en altos costos para los patronos y alto desempleo para las personas que quieren trabajar.

**POR CUANTO:** La Coalición del Sector Privado –constituida por más de treinta organizaciones profesionales empresarial, incluyendo la Cámara de Comercio de Puerto Rico y gran número de sus Asociaciones Afiliadas—también ha aseverado que ciertos aspectos de la legislación laboral de Puerto Rico constituyen obstáculos reales para la creación y retención de empleos, y han contribuido a convertirnos en un lugar poco atractivo para aquel tipo de inversión que crea empleos.

**POR CUANTO:** Muchas de las reglas y leyes laborales imponen una carga excesiva al pequeño y mediano empresario- lo cual dificulta su capacidad de crecer, competir y contribuir a la creación de empleos, y resulta sumamente difícil enfrentar la competencia internacional cuando el Gobierno interviene excesivamente en la manera en que el sector privado conduce sus negocios.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Asamblea Anual reunida el sábado, 11 de junio de 2016, lo siguiente:

1. CONTINUAR los esfuerzos de apoyo para la aprobación del Proyecto de la Cámara 2696 – Ley para Flexibilizar el Mercado Laboral, que se encuentra engavetada en la Legislatura de Puerto Rico.

2. DAR SEGUIMIENTO a la nueva administración de gobierno—para que se implementen nuestras recomendaciones vertidas en el documento: Recomendaciones a los Partidos Políticos 2016 concernientes específicamente al mercado laboral de Puerto Rico, en particular aquellos que tratan sobre: **vacaciones, bono legal compulsorio, periodo probatorio, días por enfermedad, Ley de Despidos, leyes contra discrimen en el empleo, periodos de reserva en el empleo, horas extras diarias y semanales, itinerarios de trabajo semanal alternos o flexibles, salario mínimo especial, presunción de despido injustificado y Ley de Contrato de Trabajo.**
3. ASIGNAR al Comité de Legislación mantener informada a la Junta Directiva sobre cualquier adelanto que surja sobre este tema y coordine durante el año un Seminario Laboral con lo nuevo en legislación laboral.

###

# RESOLUCIÓN NÚM 6:

## REFORMA CONTRIBUTIVA

---

Para abogar ante la nueva administración del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que se trabaje una Reforma Contributiva Integral que redunde en la reducción contributiva gradual a empresas y negocios.

**POR CUANTO:** El alto nivel de contribuciones empresariales y personales, así como cambios frecuentes hacia la implementación de nuevos impuestos y un sistema tributario complejo, son algunos factores que inhiben la inversión y el desarrollo de las empresas en Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El sistema contributivo del gobierno central es uno complejo, a lo que se le añade el sistema municipal con las patentes, arbitrios, y la tributación sobre la propiedad mueble, ocasionado aún más el deterioro de las empresas y negocios de país.

**POR CUANTO:** La nefasta la Ley 72-2015, del 29 de mayo de 2015 –conocida como “Ley de Sostenibilidad Fiscal”—que fuera aprobada a pesar de la oposición del sector privado y de haberse presentado recomendaciones sustitutas, ha representado un trastoque y cambio continuo a los sistemas contables y de manejo de impuestos de las empresa, ocasionados por la Patente Nacional, Impuesto a la Venta y Usos (IVU), Impuesto entre negocios (B2B), aumento al B2B, Impuesto al Valor Añadido (IVA), nuevos Arbitrios, entre muchos otros, anteponiéndose marcadamente al deteriorado ambiente económico de Puerto Rico y al debilitamiento del comercio local.

**POR CUANTO:** La contabilidad que requiere el nuevo sistema del IVA para la utilización de los créditos, conlleva una gran inversión en tiempo, dinero y gestiones administrativas que debe invertirse en mantener a flote las empresas.

**POR CUANTO:** Al sector empresarial de Puerto Rico hay que rehabilitarlo, hacerlo más competitivo y fuerte, por lo que urge del Ejecutivo y Legislativo una política pública pro empresarial, responsiva a las necesidades de los patronos privados.

**POR CUANTO:** Según se le ha expresado ya al Señor Gobernador, mediante carta directa, entendemos que lo más saludable para la economía debe ser un impuesto al consumo al final de la cadena; un impuesto “puro” sobre la venta, el cual sea tributado cuando se cobró y se remita automáticamente al Departamento Hacienda, tal como existe en múltiples compañías de transmisión electrónica para que la contribución sea procesada directamente y pueda haber reconciliación básica diaria.

**POR CUANTO:** Según se le ha expresado ya al Señor Gobernador, reconocemos que Hacienda ha mejorado en la fiscalización de los recaudos y que este es el camino correcto a seguir, pero debe mejorar en las negociaciones con los negocios para que puedan cumplir cabalmente con sus responsabilidades sin tener que llegar a la quiebra o al cierre de sus negocios.

**POR CUANTO:** Otro sector que se ha visto afectado por tanta imposición nueva de impuestos es el sector de alimentos, el cual se le gravaron los alimentos procesados de 0.0% a 11.5% el año pasado, a pesar de las recomendaciones de que –si tuvieran que tributar—fuese a una tasa máxima al 4%, o sea, una tasa intermedia, tal y como se hace en otros países del mundo, para no poner en riesgo la solvencia de este sector.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Asamblea Anual celebrada el sábado, 11 de junio de 2016, lo siguiente:

1. **PROMOVER** ante la nueva administración del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que –una vez se conozcan las necesidades de ésta– se lleve a cabo una **Reforma Contributiva** que promueva el desarrollo económico, la competitividad y el bienestar general de Puerto Rico con medidas concretas que estimulen la inversión, la actividad empresarial y garantice que NO habrá más cambios contributivos posteriores en el próximo cuatrienio, permitiendo así a las empresas concentrar sus energías en hacer crecer sus empresas y crear empleos
2. **PROMOVER**, además, una Reforma que aglutine todos los impuestos territoriales: patentes, propiedad mueble e inmueble, arbitrio de construcción, arbitrio general, contribución sobre ingresos –tanto de corporaciones como de individuos– e impuesto sobre consumo, enfocada en la reducción contributiva gradual en las empresas y realizada luego de conocer con exactitud las necesidades del Gobierno, para balancear el fisco de acuerdo a dichos impuestos territoriales.
3. **SOLICITAR** una vez más, al Secretario de Hacienda que permita permutar deudas que tienen las Agencias gubernamentales con los contribuyentes por deudas que estos tengan con el Departamento de Hacienda, particularmente si estas deudas están poniendo en peligro la estabilidad de la empresa y sus empleos.
4. **ASIGNAR** al Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico dar seguimiento a estos POR TANTOS y someter resultados en el próximo Foro Empresa Privada y Gobierno.

5. **ASIGNAR** al Comité de Comercio al Detal, para que colabore con el Comité de Asuntos Contributivos hasta lograrse que el Gobierno no afecte más el bolsillo del consumidor y los empleos en el sector de alimentos, no se graven más los alimentos procesados y asegurar que el resultado de una Reforma Contributiva le haga justicia a este importante sector de nuestra economía: Sector de alimentos.

###

# RESOLUCIÓN NÚM 7:

## IMPULSAR LA ENSEÑANZA “STEAM” EN LAS ESCUELAS

---

**POR CUANTO:** Para despuntar un nuevo Puerto Rico y para hacerse indispensable en la sociedad moderna, es necesario educar a la población –desde niveles primarios hasta universitarios– en la enseñanza correcta de las ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés) de manera que **desarrolle el pensamiento crítico** clave para la **toma de decisiones correctas y en el tiempo apropiado**.

**POR CUANTO:** Es inaceptable que para el Puerto Rico de hoy todavía el sistema educativo público carece de un proyecto autóctono de educación, enfocado en las ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas, lo que es la base de la educación de los países de primer orden, por mencionar algunos.

**POR CUANTO:** Para romper con la brecha digital o tecnológica en las empresas en el Puerto Rico de hoy, es necesario invertir en la educación en tecnología a todos los niveles educativos, desde elemental hasta adultos, así como impulsar una transformación educativa que permita desarrollar mentes creativas, innovadoras y competitivas, que atraiga talentos y retenga los ya existentes.

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico endosó el Proyecto del Senado 1456, que busca crear una **Junta de Alianzas e Innovación Educativa** dirigida a facilitar la transformación del sistema educativo del País, a todos los niveles; así como la evaluación continua de los maestros y el personal del Departamento de Educación, dirigido a lograr una nueva cepa de puertorriqueños que construyan un nuevo Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que se debe reevaluar todos los procesos del Departamento de Educación, por medio del medio de sistemas de manejo de calidad, con el uso de herramientas que reducen los costos mediante la minimización de residuos, errores y aumentar la productividad: así certificándose en los conocidos ISO de Calidad, desarrollados por la Organización Internacional para la Estandarización, para que se utilicen de forma adecuada los recursos humanos y presupuestarios para la educación del País.

**POR CUANTO:** Los países más adelantados en el sector de la educación muestran una tendencia clara a complementar la enseñanza de las disciplinas científicas tradicionales (STEAM) con el desarrollo de destrezas interpersonales, manejo de conflictos, pensamiento global, necesarios para una cultura de innovación.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Asamblea Anual reunida el sábado, 11 de junio de 2016, lo siguiente:

1. CONTINUAR los esfuerzos para la aprobación del Proyecto del Senado 1456, la cual incluye la Educación STEAM en las escuelas del País, y seguirle sus pasos hasta la debida aprobación por ambos cuerpos legislativos y establecidos como Ley.
2. DAR SEGUIMIENTO a la nueva administración de gobierno—para que se implementen nuestras recomendaciones vertidas en el documento: **Recomendaciones a los Partidos Políticos 2016**, específicamente lo concerniente a la Recomendación III: Educación, incluyendo aquellas a Nivel Macro; Nivel Micro; Igualdad de Oportunidades en la Educación y Libre Selección; y Sistema Universitario.
3. ASIGNAR al Comité de Educación colaborar con el Departamento de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR, establecer alianzas estratégicas con la Universidad de Puerto Rico y otras instituciones privadas de educación superior, para promover la educación en STEAM, y mantener informada a la Junta Directiva sobre cualquier adelanto que surja sobre este tema, así como la coordinación de un Foro Educativo en el año.

###

# RESOLUCIÓN NÚM 8:

## IMPULSAR LA REESTRUCTURACIÓN DEL TAMAÑO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

**POR CUANTO:** La Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico es una inoperante en su formato actual, reflejando una estructura de gerencia horizontal que no es efectiva y que empeora al evaluar los Departamentos y Agencias donde sus organigramas complejos obstaculizan la función gubernamental.

**POR CUANTO:** Es muy difícil, si no cuesta arriba, el que las reformas que señala el sector privado como necesarias realizar: contributiva, educativa, laboral, fiscal, transportación, energética, permisos, entre otras; puedan ser ejecutadas por un Gobierno que es ineficiente por su gran tamaño.

**POR CUANTO:** Es necesario contrarrestar la disfuncionalidad del Gobierno atendiendo, por un lado, la problemática del gigantismo gubernamental de manera fiscal, socialmente responsable, y por otro, a través de sistemas de manejo de calidad y mejoramiento continuo como la implantación de certificaciones en las normas de calidad desarrolladas por la Organización Internacional de Estandarización, mejor conocida como ISO (por sus siglas en inglés), establecido en Singapur con excelentes resultados.

**POR CUANTO:** También es necesario que el Gobierno reformule los roles del Ejecutivo Estatal y Municipal buscando la eficiencia de la inversión del gasto público a todos los niveles, mediante regionalización uniforme de las instrumentalidades públicas de ambas ramas ejecutivas.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Asamblea Anual reunida el sábado, 11 de junio de 2016, lo siguiente:

1. **DAR SEGUIMIENTO** a la nueva administración de gobierno—para que se implementen nuestras recomendaciones vertidas en el documento: Recomendaciones a los Partidos Políticos 2016, específicamente lo concerniente a la Recomendación II: REESTRUCTURACIÓN DEL GOBIERNO.
2. **ASIGNAR** a la Junta Directiva de la CCPR dar seguimiento a nuestras recomendaciones y presentar un informe de resultados.

###



# RESOLUCIÓN NÚM 9:

---

## **PROMOVER EL ACELERAR LA IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE PUERTO RICO**

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico, entiende que una educación de calidad tiene que estar en armonía y a la par con los adelantos tecnológicos que nuestra sociedad tiene disponible en el Siglo XXI.

**POR CUANTO:** Reconocemos que nuestro sistema de educación pública se encuentra en un deterioro de proporciones inimaginables, lo que hace impostergable el comenzar una transformación en el sistema educativo hacia las destrezas necesarias para poder desarrollar y preparar las futuras generaciones a los retos de una economía global.

**POR CUANTO:** Se hace imperativo apoyar la adopción de la tecnología en el sector de la educación pública, tanto a nivel primario como secundario.

**POR CUANTO:** Es necesario mejorar la infraestructura, no solo de las escuelas, pero también en el acceso a internet para poder fomentar unos cambios en la forma de educación el cual pueda maximizar el uso de la tecnología en el proceso educativo.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE**, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual, celebrada el sábado, 11 de junio de 2016; endosar las siguientes recomendaciones:

1. **EXHORTAR** a la nueva Administración de Gobierno, a que se le dé prioridad a preparar las escuelas del sistema público de Puerto Rico, con la infraestructura de telecomunicaciones y de sistemas de información necesarias y adecuadas para poder insertar las nuevas tecnologías educativas dentro del currículo de nuestras futuras generaciones.
2. **PONER** a la disposición de la nueva Administración del Departamento de Educación de Puerto Rico, los Comités de Educación, de Asuntos Tecnológicos y Consejo de Expresidentes, como grupos asesores para lograr esta transformación Educativa tan necesaria para el bienestar socioeconómico de Puerto Rico.

###

# RESOLUCIÓN NÚM 10:

## PARA REQUERIR ACCIÓN INMEDIATA EN EL DESARROLLO DEL SEGMENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN PUERTO RICO

---

**POR CUANTO:** Más de 570,000 ciudadanos en Puerto Rico recibieron en el 2016 los beneficios de Medicare a través de Medicare Advantage a una tasa promedio de fondos de Medicare para Puerto Rico 38% inferior al promedio nacional.

**POR CUANTO:** Como resultado de cambios no-intencionados del Affordable Care Act, Puerto Rico ha sufrido reducciones en los pagos de las primas base de Medicare Advantage que ya alcanzan \$1 billón para el 2016 en comparación con el nivel de financiación del 2011.

**POR CUANTO:** La paridad de fondos Medicaid es necesaria para servir los 1.6 millones beneficiarios, ya que hay aproximadamente 280,000 beneficiarios duales elegibles (Medicare y Medicaid) en Medicare Platino y Mi Salud, y hay fondos de la Parte D de Medicare que no están siendo utilizados totalmente debido a los detalles técnicos reglamentarios del programa y la inaplicabilidad del *Low Income Subsidy*.

**POR CUANTO:** Es necesario abogar por la eliminación de los impuestos sobre prima Federal y local respectivamente en lo referente al Health Insurance Providers Fee (comúnmente conocido como el Health Insurance Tax o "HIT"), Sección 9010 del ACA, y el Impuesto de 1% (Patente Nacional en los Seguros) establecido en la Ley Núm. 40-2013, y que aún sigue vigente.

**POR CUANTO:** Es necesario que se aclare el alcance de la exclusión de los servicios de salud o médico hospitalarios de la definición de servicios tributables de la Ley 72-2015 y cualquier otro impuesto adicional oneroso, asegurándose que dichos servicios estén exentos tanto del IVU Regular del 11.5%, como del IVU de 4% aplicable a la prestación de servicios rendidos a otros comerciantes, para que no haya un aumento en los costos de salud a la ciudadanía.

**POR CUANTO:** Es necesario promover el desarrollo de la tecnología de información en el sector de la salud en Puerto Rico como un proyecto de calidad, costo-eficiencia y desarrollo económico; es necesario, además, recomendar al gobierno definir herramientas o procesos simples usando los programas de ASES para incentivar y controlar las recetas electrónicas (*e-prescribing*) y el uso significativo del record medico electrónico (*EHR meaningful use*); recomendar al gobierno que se reactive un esfuerzo particular por conectar

efectivamente a los componentes del sistema bajo el plan estratégico del *Puerto Rico Health Information Network (PRHIN)*.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE**, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual, celebrada el sábado, 11 de junio de 2016; endosar las siguientes recomendaciones:

1. CONTINUAR abogando en Washington D.C., como miembros de la Coalición del Sector Privado, por la paridad de fondos Medicaid/Medicare y continuar activos en los esfuerzos de proteger los recursos de los Programas de Salud Federal.
2. ABOGAR por la expansión del programa de financiamiento de hospitales FHA en Puerto Rico y el desarrollo de vehículos de inversión de capital para la expansión de la base de capital de esas empresas.
3. PROMOVER el sano desarrollo de un mercado de seguros de salud, tanto en el sector público como en el privado, para individuos y las PyMEs, fomentando la justa competencia y generando mejores productos, calidad y precios costeables.
4. ABOGAR por la eliminación de los impuestos sobre prima federal y local respectivamente, como el *Health Insurance Providers Fee* (comúnmente conocido como el *Health Insurance Tax* o "HIT"), *Sección 9010 del ACA*. Impuesto de 1% (*Patente Nacional en los Seguros*) establecido en la Ley Núm. 40-2013.
5. ABOGAR por que se aclare el alcance de la exclusión de los servicios de salud o médico hospitalarios de la definición de servicios tributables de la Ley 72 de 2015, y cualquier otro impuesto adicional oneroso, asegurándose que dichos servicios estén exentos tanto del IVU Regular del 11.5%, como del IVU de 4% aplicable a la prestación de servicios rendidos a otros comerciantes, para que no haya un aumento en los costos de salud a la ciudadanía.
6. PROMOVER el desarrollo de la tecnología de información en el sector de la salud como un proyecto de importancia de calidad, costo-eficiencia y de desarrollo económico.
7. PONER al Comité de Tecnología Emergente, Comité Contributivo y el Comité de Salud a la disposición de la nueva administración del Departamento de Salud, para apoyar la infraestructura de Informática en el área de salud, manejar los asuntos contributivos y el subsidio para mejorar el acceso a cubiertas de salud, entre otras gestiones.

###

# RESOLUCIÓN NÚM 11:

## ENERGÍA Y AGUA

---

**POR CUANTO:** La inestabilidad financiera del Gobierno de Puerto Rico y de sus corporaciones públicas ha causado gran incertidumbre en los puertorriqueños.

**POR CUANTO:** Los servicios básicos de infraestructura, tales como el agua potable y la energía eléctrica se han visto seriamente afectados por diversos factores.

**POR CUANTO:** La transformación de la Autoridad de Energía Eléctrica y del sector energético envolverá un proceso que tocará a todos los puertorriqueños.

**POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está en diferentes etapas del proceso para adoptar y/o implantar políticas públicas energéticas y del manejo de los recursos de agua que requieren la participación del sector privado.

**POR CUANTO:** Es crucial tomar acción para contrarrestar los efectos adversos que ha tenido la crisis energética, así como para manejar la crisis de los abastos de agua potable que atraviesa el País.

**POR CUANTO:** El sector privado debe ser un socio del Gobierno en la búsqueda de soluciones para atemperar el costo de hacer negocios con nuestra realidad, proveer alternativas de servicios y fortalecer la competitividad económica de Puerto Rico propiciando la inversión tanto de nuestros empresarios como de otros inversionistas en la recuperación económica de Puerto Rico.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual, el sábado 11 de junio de 2016, lo siguiente:

1. RATIFICAR la participación del Comité de Energía y Agua en los esfuerzos iniciados por el Departamento de Energía Federal y la Oficina Estatal de Política Pública Energética y grupos multisectoriales, en los esfuerzos conducentes a desarrollar una Iniciativa para la Transición del Sector Energético de Puerto Rico.
2. APOYAR la participación del Comité de Energía y Agua en el proceso ante la Comisión de Energía de Puerto Rico para la adopción de una nueva estructura tarifaria por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica, incluyendo el RATIFICAR las gestiones para que el Comité participe en la preparación de reglamentos y otros documentos administrativos.

3. APOYAR la participación del Comité de Energía y Agua en el proceso ante la Legislatura de Puerto Rico, o ante cualquier otra dependencia gubernamental, sobre la reestructuración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la adopción de una nueva estructura tarifaria o cargos por el uso del agua, incluyendo el RATIFICAR las gestiones de participación del Comité a esos efectos.
4. IMPULSAR la participación amplia de nuestros empresarios en los proyectos futuros de energía y agua para el país.
5. EDUCAR a nuestra membresía sobre las alternativas disponibles para reducir los costos y el consumo de energía y agua y sobre la importancia de ser promotores de iniciativas y proyectos del Gobierno del Estado Libre Asociado, así como del Gobierno Federal que beneficien el desarrollo económico de Puerto Rico.

# # #

# RESOLUCIÓN NÚM 12:

## RECLAMAR REPAGO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

(Resolución de Asamblea – presentada por el Sr. Fernando Viñas)

**POR CUANTO:** Puerto Rico ha visto su economía negativamente afectada por la estrategia de descuento de deuda e impago, conducida por el gobierno de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** No hay mejor campaña publicitaria para incentivar la inversión privada que el cumplimiento de contratos.

**POR CUANTO:** Se ha visto una clara disponibilidad de los distintos grupos de bonistas a hacer concesiones razonables en el repago de la deuda del gobierno de Puerto Rico, tanto en su monto total, interés a pagar y plazo a pagarlo.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su Asamblea Anual, reunida el sábado 11 de junio de 2016, lo siguiente:

1. Hacer llegar al Gobernador de Puerto Rico y a los presidentes de Cámara y Senado de Puerto Rico, una carta que inste al gobierno a negociar de buena fe con sus acreedores el pago de la deuda del gobierno de Puerto Rico; si bien reestructurada y de forma que tal reestructuración también proteja el capital puertorriqueño.

###